



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
Perunintsikpa Ishkay Pachak Watanam Kapun: Ishkay pachak watatanam qishpin

Resolución de Alcaldía N.º 261-2021-MPC/A.

Carhuaz, 31 de diciembre del 2021

EI SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.º 135-2021-MPC/A, de fecha 30 de junio del 2021, la Carta n.º 001-SSRC, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Informe n.º 396-2021-MPC/GM., de fecha 31 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, en lo que respecta a la administración pública señala que: La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, en conformidad a lo establecido en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972 señala que, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía n.º 135-2021-MPC/A, de fecha 30 de junio del 2021, a partir del 30 de junio del 2021 a la Arquitecta Seshira Stefany Rodríguez Chávez, en el cargo de confianza de jefa del Departamento de Obras y Proyectos Privados de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, bajo los alcances del régimen especial del Decreto Legislativo n.º 1057 CAS confianza;

Que, con la Carta n.º 001-SSRC, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Arquitecta Seshira Stefany Rodríguez Chávez, agradece enormemente la confianza que usted ha depositado en mí, para ocupar el cargo de confianza en el Departamento de Obras y Proyectos Privados, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz y enaltecer con transparencia y honestidad la gestión de su gobierno. Sin embargo, he tomado la decisión de poner mi cargo a disposición, porque se va a iniciar el último año de su gestión, esto en favor de no generar ningún tipo de conflicto en las decisiones que usted ha de tomar con los cambios, positivos y necesarios al interior de su equipo técnico;

Que, con el Informe n.º 396-2021-MPC/GM., de fecha 31 de diciembre del 2021, el gerente municipal solicita le emisión del acto resolutorio de agradecimiento de la Arquitecta Seshira Stefany Rodríguez Chávez, en el cargo de cargo de confianza en el Departamento de Obras y Proyectos Privados;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced n.º 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6 del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento a la Arquitecta Seshira Stefany Rodríguez Chávez por los servicios prestados a favor de la provincia de Carhuaz, en su desempeño como jefa del Departamento de Obras y Proyectos Privados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Arquitecta Seshira Stefany Rodríguez Chávez, realice la entrega de cargo de conformidad a la Directiva n.º 002-2015-MPC-GM "Normas y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo de los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 017-2015-MPC/GM.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto legal la Resolución de Alcaldía n.º 135-2021-MPC/A, de fecha 30 de junio del 2021.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas proceder con la liquidación de los beneficios sociales al servidor, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el presente acto resolutivo a la ex servidora, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Recursos Humanos. **Disponer** que la Oficina de Estadística, Tecnologías, Redes e Informática proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.municarhuaz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Pablo Pedro Julca Chávez
ALCALDE PROVINCIAL